



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.101 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Marzo del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 69/2010, de fecha 3 de Marzo de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 10/2010 denominada: "Servicio de Transporte Escolar para escuelas de la comuna de Zapallar año 2010".
- Memorándum N° 155/2010, de fecha 5 de Marzo de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- El Decreto de Alcaldía N° 805/2010, de fecha 3 de Marzo de 2010, que desestima la propuesta pública N° 7/2010, Servicio de Transporte Escolar para escuelas de la comuna de Zapallar, año 2010 atendido a que las ofertas presentadas no se ajustan a los requerimientos solicitados por esta corporación edilicia.
- Decreto de Alcaldía N° 822/2010 de fecha 05 de marzo del 2010 que Aprueba Bases, respecto de la Propuesta Pública N° 10/2010 denominada "Servicio de Transporte Escolar para escuelas de la Comuna de Zapallar año 2010".
- Memorandum N° 102/2010 de fecha 29 de Marzo del 2010 de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de adjudicación con respecto a la Propuesta Pública N° 10/2010 denominada: "Servicio de Transporte Escolar para escuelas de la comuna de Zapallar año 2010".
- Acta de Adjudicación de fecha 22 de Marzo del 2010 por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 10/2010 denominada: "Servicio de Transporte Escolar para Escuelas de la Comuna de Zapallar año 2010".
- Decreto de Alcaldía N° 1.095/2010 de fecha 30 de Marzo del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 10/2010 denominada: "Servicio de Transporte Escolar para Escuelas de la Comuna de Zapallar Año 2010", al proponente José Becerra Leiva.
- Contrato de prestación de Servicio de Transporte Escolar para alumnos del Liceo de Zapallar, de fecha 31 de Marzo del 2010

DECRETO:

- 1° APRUEBASE** contrato de prestación referido al **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ALUMNOS DEL LICEO DE ZAPALLAR**, al proponente **JOSE ABEL HESMER BECERRA LEIVA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle Enero

El presente contrato tiene por finalidad la prestación del servicio de Transporte Escolar para alumnos del Liceo de Zapallar, cuyos recorridos 1 y 2, horarios y cantidad de alumnos se indican en las Especificaciones Técnicas de la Licitación e incluye las localidades de El Blanquillo, Catapilco, Cachagua y Zapallar de la Comuna de Zapallar. (ida y vuelta).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2º El precio anual del contrato que la Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por los servicios efectivamente prestados, es la suma de \$ 14.855.400.- (Catorce millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos).

El precio referido corresponde al pago por los servicios de transporte escolar prestados por el Contratista en los recorridos 1 y 2 del Liceo de Zapallar, los cuales incluyen las localidades de El Blanquillo, Catapilco, Cachagua y Zapallar (ida y vuelta).


3º El Contrato comenzará a regir el día **01 de Abril de 2010** y se extenderá hasta el **31 de Diciembre de 2010**. Sólo podrá ampliarse el plazo del Contrato a petición del Contratista, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundamentado y acreditado por éste, lo que se calificará por la Unidad Técnica.

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria **215.22.08.999.013** denominada "Otros Servicios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


*G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


* ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLE 2010 / APRUEBA CONTRATOS / DA 1.099 / 2010 Contrato P.P.10.2010 Transporte Escolar, Circuito B. ALFILER José Becerra.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLE.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DA / F / SCP / SEC / JUR / pfc.